

## CONVOCATORIA 2013

CONVOCATORIA	ABRIL	JUNIO
Presentación de solicitudes	Del 1 al 15 de febrero	Del 15 de abril al 8 de mayo
Publicación de <b>listado provisional</b> de personas admitidas y excluidas	11 de marzo	23 de mayo
Plazo de subsanación	Del 12 al 16 de marzo	Del 24 al 29 de mayo
Publicación de <b>listado definitivo</b> de personas admitidas y excluidas	20 de marzo	6 de junio
Publicación de <b>fecha, hora y lugares de la prueba, así como adscripción a los tribunales</b>	Con suficiente antelación a la prueba	La adscripción se realizará junto con la relación definitiva
<b>REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS</b>	<b>SÁBADO 13 DE ABRIL</b>	<b>SÁBADO 29 DE JUNIO</b>
Publicación de los <b>resultados</b>	24 de abril	4 de julio
Reclamación de las calificaciones	Cinco días hábiles desde la publicación de los resultados	
Publicación de <b>calificaciones definitivas</b>	6 de mayo	12 de julio

### NORMATIVA DE INTERÉS

- Orden de 8 de enero de 2009 (BOJA nº 14, de 22 de enero de 2009)
- Orden de 10 de agosto de 2007 (BOJA 31-08-2007)
- Instrucciones de 23 de enero de 2013 de la Dir. Gral. de F.P.I. y Ed. Permanente

### PARA MÁS INFORMACIÓN

[www.juntadeandalucia.es/educacion/permanente](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/permanente)

Incluye información sobre normativa, calendario de cada convocatoria, personas admitidas o excluidas, relación de sedes, consultas frecuentes, últimas pruebas o materiales de preparación. Dispones de materiales para su preparación en estas páginas:

[www.juntadeandalucia.es/educacion/adistancia/avep](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/adistancia/avep)  
[www.juntadeandalucia.es/educacion/permanente/materiales](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/permanente/materiales)

Toda la información que aparece en este documento es orientativa y está sujeta a posibles cambios normativos. Esta información no originará derechos ni expectativas de derecho ni podrá lesionar directa o indirectamente derechos o intereses de los solicitantes, de los interesados, de terceras personas o de la Administración. Sólo el texto de las disposiciones legales que se publiquen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tabloneros de anuncios de las dependencias administrativas tendrá la consideración de auténtico.

# PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA**

**ÁREA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL  
ETPOEP  
SERVICIO DE INFORMACIÓN AL ESTUDIANTE**

Teléfono: 957001173 (Corporativo 501173)  
[asesoriaestudiantil.dpco.ced@juntadeandalucia.es](mailto:asesoriaestudiantil.dpco.ced@juntadeandalucia.es)

## FINALIDAD

Permitir que las personas inscritas demuestren tener adquiridas las capacidades y competencias propias de la ESO pudiendo obtener tras su superación el título de Graduado en la ESO.

## REQUISITOS

Ser mayor de 18 años o cumplirlos en el año en que se realizan las pruebas.

## SOLICITUD, LUGAR Y DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN

- El modelo de solicitud está disponible en la página web de la Consejería de Educación o en la del Portal de Ed. Permanente y en las propias Delegaciones Territoriales.
- Las personas con alguna discapacidad y que precisen adaptaciones lo deben señalar expresamente en el lugar indicado de la solicitud.

### - Lugar de presentación de solicitud

- En el registro de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.
- Internet (con certificado digital): [www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual)
- Registros y oficinas descritas en art.38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre
- Si se hace por envío postal deberá presentarse en sobre abierto para que las tres copias estén selladas y fechadas por la oficina de Correos

### - Documentos:

- Modelo de solicitud debidamente firmada y cumplimentada por triplicado.
- Acreditación de la edad del solicitante, mediante consentimiento expreso en la solicitud (apartado 5) o, de no ser así, con fotocopia compulsada del D.N.I o Número de Identificación de Extranjeros (N.I.E) u otro documento oficial acreditativo en el caso de aspirantes extranjeros.
- Si se solicita **exención** de algún ámbito: documentación acreditativa que justifique la misma (no si se ha superado en convocatorias anteriores de estas mismas pruebas en Andalucía)  
El día de la prueba solo se podrá aportar la documentación sobrevenida desde la fecha de solicitud hasta la de celebración de la prueba para los aspirantes que cursen enseñanzas de Educación Secundaria (Disp. Adicional 2ª de la Orden)

## EXENCIONES

Las personas que hayan cursado y aprobado una o varias materias, ámbitos o módulos voluntarios en cursos terminales de enseñanzas formales conducentes a titulación básica (ESO, ESPA, PDC, PCPI, BUP...) o algún grupo de las pruebas anteriores para obtener el título de ESO, podrán quedar exentas de la realización de una o varias partes de las pruebas (Ver **Anexo II de la Orden** que las regula).

## LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y SEDES DE LAS PRUEBAS

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, la Delegación Territorial de Ed. C. y D. publicará un **listado provisional** de personas admitidas y excluidas, en las que se indicarán respectivamente, en su caso, las exenciones que cada solicitante tiene concedidas y los motivos de exclusión. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un **plazo de reclamación de cinco días hábiles** a partir del siguiente a la publicación de las listas. Una vez resueltas, se publicará **la lista definitiva** de aspirantes. En cada convocatoria se publica el **día, hora, lugares, tribunales e indicaciones de la prueba**. Junto a esto, las Delegaciones publicarán el listado de solicitantes y el número de tribunal al que están adscritos en sus tablones de anuncios y en su página web.

## ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LAS PRUEBAS

- Las pruebas se realizan en una sola jornada (de mañana y tarde). Se dispondrá de un tiempo máximo de dos horas para la realización de la prueba correspondiente a cada ámbito.

- Cada ámbito se puntúa sobre un total de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superarlo.
- Los contenidos están detallados en el Anexo I de la Orden de 10 de agosto de 2007. Puedes encontrar materiales para su preparación en el Portal de Educación Permanente, en textos publicados por algunas editoriales o con ayuda en algunos Centros de Educación Permanente (CEPER y SEPER).
- Tanto en el inicio de las pruebas como durante la realización de éstas, los aspirantes deberán estar identificados con el DNI, NIE o cualquier otro documento oficial.
- Los referentes curriculares de los tres ámbitos son:
  1. **ÁMBITO CIENTIFICO-TECNOLÓGICO**. Tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnologías y aspectos relacionados con la salud y el medio natural de la materia de Educación Física. Consta de seis grandes apartados.
  2. **ÁMBITO DE COMUNICACIÓN**. Consta de dos partes cada una relacionada con aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Lengua Castellana y Literatura (60 puntos) y Primera Lengua Extranjera (40 puntos)
  3. **ÁMBITO SOCIAL**. Tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo de las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos, y los aspectos de percepción correspondientes a las materias de Educación Plástica y Visual y Música. Consta de cuatro grandes apartados.

## EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- La calificación será global para cada una de las pruebas correspondientes a los ámbitos. Se expresará en términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), acompañándose de una calificación numérica, de 1 a 10 sin emplear decimales.
- Se calificará en los mismos términos que los previstos en la evaluación de la Formación Profesional, con las garantías procedimentales que señalan la normativa y la orden de convocatoria.
- Tras la publicación de las calificaciones se podrá presentar reclamación por escrito a la presidencia del tribunal en el plazo de cinco días hábiles, o recurso de alzada ante la Dirección General, en el plazo de un mes, tras la resolución del tribunal.

## CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA

- Las personas que hayan obtenido calificación positiva en las tres partes de las pruebas serán propuestas por el tribunal a la Delegación Territorial de Educación, C. y D. para la expedición del **título de Graduado en ESO**, que establecerá las medidas oportunas para su entrega.
- En caso de no superar las pruebas en su totalidad, para los ámbitos con calificación positiva se expedirá un **certificado** con la calificación obtenida que tendrá validez en todo el Estado. Los ámbitos superados mantendrán su validez en sucesivas convocatorias y no podrán ser objeto de nueva evaluación.
- Las **certificaciones** de haber superado la prueba, el o los ámbitos o partes de la prueba se podrá retirar durante los **cinco días** siguientes a la publicación de las calificaciones en la sede del tribunal y a partir de esa fecha en la Delegación Territorial de Educación.
- Las evaluaciones positivas en algún ámbito de las personas inscritas en las pruebas que simultáneamente estén cursando el nivel II de la E.S.P.A. en Andalucía, se incorporarán a su expediente académico en la evaluación final ordinaria de junio (pruebas de abril) o extraordinaria de septiembre (pruebas de junio). (De acuerdo con las equivalencias establecidas en el Anexo II de la Orden).

## ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS

### 1. ÁMBITO CIENTIFICO-TECNOLÓGICO.

Tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnologías y aspectos relacionados con la salud y el medio natural de la materia de Educación Física. Consta de seis grandes apartados:

- Conceptos básicos (15 puntos):
- Ejercicios de comprensión y análisis de un documento escrito (20 puntos)
- Ejercicios a partir de información gráfica (30 puntos)
- Elaboración de texto sobre algún tema relacionado con la ciencia (10 puntos)
- Resolución de un problema (15 puntos)
- Estudio de un problema resuelto (10 puntos)

### 2. ÁMBITO DE COMUNICACIÓN.

Tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera. Consta de dos partes:

#### - LENGUA CASTELLANA (60 PUNTOS)

- Ejercicio de comprensión de un texto en lengua castellana(20 puntos)
- Conocimiento de la lengua castellana (20 puntos)
- Comentario crítico de un texto literario en lengua castellana (10 puntos)
- Redacción de un texto en lengua castellana de un mínimo de 200 palabras (10 puntos)

#### - LENGUA EXTRANJERA (40 PUNTOS)

- Comprensión de un texto en lengua extranjera (10 puntos)
- Conocimiento de la lengua extranjera (20 puntos)
- Composición escrita en lengua extranjera (10 puntos)

### 3. ÁMBITO SOCIAL.

Tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo de las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos, y los aspectos de percepción correspondientes a las materias de Educación Plástica y Visual y Música. Consta de cuatro grandes apartados:

- Conceptos básicos (10 puntos)
- Ejercicios de comprensión y análisis de un documentos escrito (40 puntos)
- Ejercicios a partir de información gráfica (40 puntos)
- Redacción de un texto sobre algún tema relacionado con las ciencias sociales (10 puntos)

## ANEXO II. EQUIVALENCIAS PARA EXENCIONES, ENTRE ENSEÑANZAS Y ÁMBITOS DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Ámbitos de conocimiento, Ámbitos de Programas de diversificación curricular, Materias, Módulos voluntarios, Áreas, Asignaturas: superados.		Ámbitos de conocimiento, Ámbitos de Programas de diversificación curricular, Materias, Módulos voluntarios, Áreas, Asignaturas: superados.					
<b>Pruebas correspondientes a cada ámbito de conocimiento</b>	Ámbitos de conocimiento del Nivel II de Educación secundaria obligatoria para personas adultas	Materias de 4º de Educación secundaria obligatoria (LOE y LOGSE)	Ámbitos de Programas de diversificación curricular, correspondiente a 4º de ESO	Módulos voluntarios de Programas de Cualificación Profesional Inicial	Áreas/materias de: 2º ciclo o Módulo IV de Educación secundaria de adultos (LOGSE)	Pruebas para la obtención del Título de graduado en educación secundaria para personas mayores de 18 años (Orden de 11/02/2005)	Asignaturas de 2º BUP (Ley 14/1970, de 4 de agosto)
<b>Prueba del ámbito Científico tecnológico</b>	Científico tecnológico	Matemáticas y al menos una de las siguientes materias: Física y química. Biología y geología. Informática (aplicada). Tecnología.	Científico tecnológico.	Científico tecnológico	Matemáticas. Ciencias de la naturaleza.	Grupo Científico-tecnológico	Matemáticas Física y química.
<b>Prueba del ámbito Comunicación</b>	Comunicación	Lengua castellana y literatura. 1º o 2º lengua extranjera.	Lingüístico y social.	Comunicación	Lengua castellana y literatura. Lengua extranjera (área de comunicación)	Grupo Lingüístico	Lengua castellana y literatura. Lengua extranjera.
<b>Prueba del ámbito Social</b>	Social	Ciencias sociales, geografía e historia. Educación ético-cívica (La vida moral y la reflexión ética).		Social	Ciencias sociales. Desarrollo social y funcional.	Grupo de Ciencias Sociales	Geografía humana y económicas.